

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

5.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PODEMOS, RELATIVA A
“MUNICIPALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA CULTURAL DEL PATRONATO
SOCIOCULTURAL.”

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Enmienda de sustitución** a dicha moción, presentada por los Grupos de Concejales del PP, VOX y GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 24 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 53, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

“Ramón Cubián Martínez, en calidad de Portavoz del Grupo Popular, Eduardo Andradas de Diego, en calidad de Portavoz del Grupo Podemos y Miguel Guadalfajara Rozas, en calidad de Portavoz Adjunto del Grupo Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 111 del R.O.P., realizan la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos con fecha de registro 19/02/2020 y número 2020000034 relativa a la MUNICIPALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA CULTURAL DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL:

La propuesta consiste en la sustitución del punto 1 de la MOCIÓN, que quedaría redactado de la siguiente manera:

- 1. Instar al Gobierno Municipal para que realice las gestiones oportunas al objeto de que el servicio de atención al público complementario al programa cultural del Patronato Sociocultural pueda ser prestado a la mayor brevedad y con carácter urgente por la mercantil Seromal, S.A. y se haga cargo esta empresa del mismo.*

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	87D2SvMzEtq46QUW3lnRvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?87D2SvMzEtq46QUW3lnRvA==			

*Ramón Cubián Martínez Eduardo Andradas de Diego Miguel Guadalfajara Rozas
Portavoz Grupo Popular Portavoz Grupo Podemos Portavoz Adjunto Grupo VOX*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de sustitución a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación de 13 votos a favor (PP, VOX, GM PODEMOS) y 14 votos en contra (PSOE, C's).

Se dió cuenta de la **Moción** presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 34, Moción que literalmente transcrita dice así:

Alcobendas, 17 de febrero de 2020

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, relativa a MUNICIPALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA CULTURAL DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcobendas a partir de 1980 se dotó de una estructura de gestión que en mayor parte continúa y que es un valor social y está sustentada en lo público. Este contexto está amparado en el artículo 128 de nuestra constitución vigente.

En 1981 se valoró con el nacimiento de lo que hoy son los patronatos municipales, entonces reducidos a sólo uno y la creación de la empresa Seromal S.A.

Se discutió la estructuración en la misma de un ámbito de servicios que diera prestación a los espacios culturales de la localidad, acción que no se llevó a término por carecer en esa fecha de instalaciones mínimas para ello. Hasta 1983 no fue inaugurada la casa de la Cultura y hasta entrada la década de los noventa, edificios como la escuela de Música o el Teatro Auditorio (TACA) no estuvieron presentes en nuestra ciudad.

Regresando a la actualidad más concreta, existe desde mayo del 2019 un conflicto laboral y después derivado en un problema administrativo sobre el contrato de atención al público complementario al programa cultural del Patronato Sociocultural.

Código Seguro De Verificación	87D2SvMzEtq46QUW31nRvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?87D2SvMzEtq46QUW31nRvA==			

En el primer apartado antes citado, los trabajadores y trabajadoras que prestaban su servicio mediante la empresa Grupo Exceltia S.A han estado 8 meses sin cobrar dentro de nuestras instalaciones, terminando esta circunstancia con denuncias en el juzgado, anulando la relación laboral con dicho ente mercantil y se han producido movilizaciones que han dañado colateralmente la imagen de este Ayuntamiento.

En lo administrativo, aparte de lo mencionado y lo que afecta a ello, este contrato salió a licitación de nuevo, quedándose sin contratante, por dos renunciaciones consecutivas al mismo.

Por todo ello, es el momento de que el Ayuntamiento se haga cargo directamente de este servicio y se proceda a su municipalización mediante el encargo a nuestra empresa icono, Seromal S.A. , todo ello para dotar de seriedad y estabilidad a esta corporación y entornos de la misma.

Por ello, Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas que de conformidad con los artículos 85 y 86 del reglamento local, se procede a la municipalización del servicio programa complementario al cultural del Patronato Sociocultural y a la gestión directa del mismo a través de la mercantil Seromal S.A como servicio propio o a través de un encargo de gestión prevista en la normativa de contratos.

*Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Municipal Podemos.”*

No efectuándose debate, se somete esta moción inicial a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 13 votos a favor (PP, VOX, GM PODEMOS) y 14 votos en contra (PSOE, C's).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de marzo de dos mil veinte.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	87D2SvMzEtq46QUW3lnRvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?87D2SvMzEtq46QUW3lnRvA==			